



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 247
Bucaramanga, 20 de abril de 2022

SEÑOR PAGADOR
POLICIA NACIONAL
Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITOS BOPER -
DEMANDADO:	JOSE DANIEL GALVIS GELVEZ
RADICADO:	68001-40-03-001-2021-00589-00

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se ordenó remisión del expediente a la Secretaría de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 15 de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander.

Por tal razón, solicitamos que la medida comunicada en el **oficio No. 0691** de fecha **28 de octubre de 2021** en el cual ordenamos embargo y retención de lo que exceda de la quinta parte del salario mínimo legal sobre los dineros por concepto del producido y/o utilidades que tiene el demandado **JOSE DANIEL GALVIS GELVEZ** CC 1090456020 sean consignados a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales.

Código Despacho Judicial: 680014303000
Cuenta Judicial: 680012041802

Atentamente,

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 514bf6053f8dc8a650802a1efbc86e28dc48b47d00b2f4652443e03712221b02

Documento generado en 20/04/2022 09:28:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>